



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 17 de Marzo de 2020

NÚM. 69

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL BANDO DE BUEN GOBIERNO

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 31/2019/SE

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Víctor Manuel Manríquez González, Presidente Municipal; Lic. Norma Adriana Magaña Madrigal, Síndica Municipal; Los CC. Regidores del H. Ayuntamiento: Quetzalcóatl Ramsés Sandoval Isidro, Mayra Xiomara Trevizo Guízar, Carlos Eduardo Mares Carbajal, Diana Marisol Lagunas Vázquez, Ulises Iván Valencia Pérez, Tzesihangari Equihua Sánchez, Víctor Cruz Eugenio, José Juan Mejía Valencia, Yolanda García Barragán, Héctor Hugo Madrigal Pérez, María Teresa Tapia Chávez y Fernando Alberto Guízar Vega, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCER PUNTO.- La Síndica Municipal dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, que aprueba el Proyecto de la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, así como la modificación del artículo 86 del Bando de Gobierno Municipal.

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, que aprueba el Proyecto de la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal, así como la modificación del artículo 86 del Bando de Gobierno Municipal, fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número 120/2019/31SE, en los siguientes términos:

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. C. Juan Daniel Manzo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Víctor Manuel Manríquez González, Presidente Municipal; C. Norma Adriana Magaña Madrigal, Síndica Municipal; Regidores: Quetzalcóatl Ramsés Sandoval Isidro, Mayra Xiomara Trevizo Guízar, Carlos Eduardo Mares Carbajal, Diana Marisol Lagunas Vázquez, Ulises Iván Valencia Pérez, Tzesihangari Equihua Sánchez, Víctor Cruz Eugenio, José Juan Mejía Valencia, Yolanda García Barragán, Héctor Hugo Madrigal Pérez, María Teresa Tapia Chávez, Fernando Alberto Guízar Vega. (Firmados).

«BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE URUAPAN»

Artículos 1 al 85 sin cambios.

Dice	Debe de decir
<p>Artículo 86. El Ayuntamiento expedirá el correspondiente Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal que regule las facultades, funcionamiento y mecanismos de evaluación de las dependencias, entidades y entidades siendo las siguientes:</p> <p>A) DEPENDENCIAS: I. Presidente Municipal; II. Sindicatura Municipal; III. Secretaría del Ayuntamiento; IV. Tesorería Municipal; V. Contraloría Municipal; VI. Secretaría Particular; VII. Secretaría de Administración; VIII. Secretaría de Seguridad Pública; IX. Secretaría Jurídica; X. Secretaría de Planeación; XI. Secretaría de Obras Públicas y Servicios; XII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; XIII. Secretaría de Perspectiva de Género e Inclusión; XIV. Secretaría de Fomento Económico; XV. Secretaría de Desarrollo Social; XVI. Secretaría Turismo y Cultura;</p> <p>B) ENTIDADES: I. DESCONCENTRADAS: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF). Centro de Iniciación Artística.</p>	<p>Artículo 86. El Ayuntamiento expedirá el correspondiente Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal que regule las facultades, funcionamiento y mecanismos de evaluación de las dependencias y entidades siendo las siguientes:</p> <p>A) DEPENDENCIAS: I. Presidente Municipal; II. Sindicatura Municipal; III. Secretaría del Ayuntamiento; IV. Tesorería Municipal; V. Contraloría Municipal; VI. Secretaría Particular; VII. Secretaría de Administración; VIII. Secretaría de Seguridad Pública; IX. Secretaría de Obras Públicas y Movilidad X. Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente XI. Secretaría de Servicios Públicos Municipales XII. Secretaría de Desarrollo Social XIII. Secretaría de Política de Género e Inclusión XIV. Secretaría de Fomento Económico XV. Secretaría de Turismo y Cultura XVI. Consejería Jurídica XVII. Coordinación de Asesores XVIII. Juzgado Cívico</p> <p>B) ENTIDADES:</p>

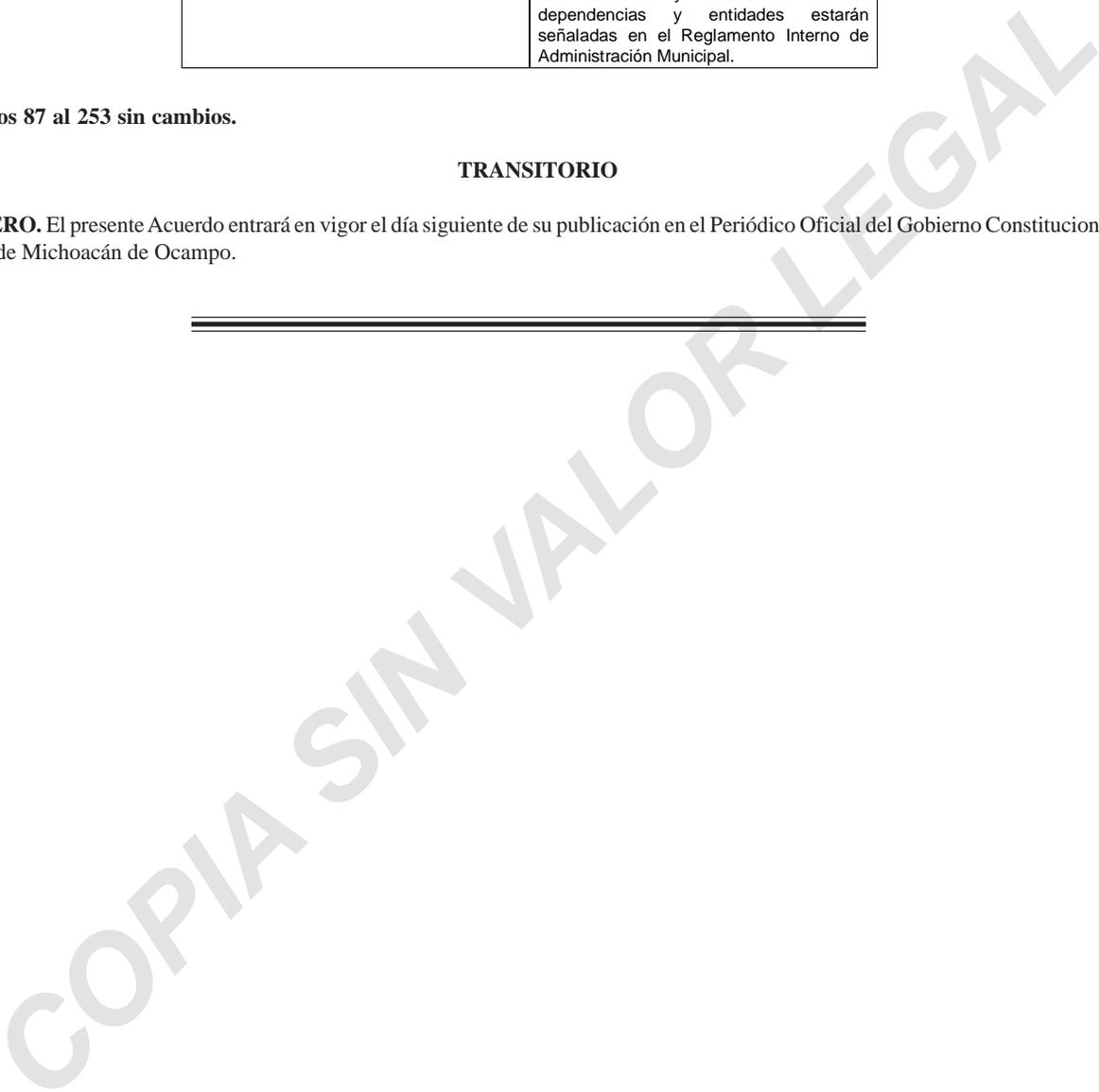
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

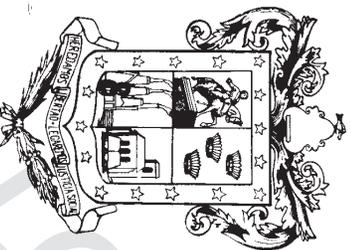
<p>II. DESCENTRALIZADAS: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan (CAPASU). Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Las funciones y atribuciones de las dependencias y entidades estarán señaladas en el Reglamento Interno de Administración Municipal. (Firmados).</p>	<p>I. DESCONCENTRADAS: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF). Centro de Iniciación Artística. Administración del Parque Nacional "Barranca del Cupatitzio" Centro de Protección Integral a Mujeres, Niños y Niñas II. DESCENTRALIZADAS: Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan (CAPASU). Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Las funciones y atribuciones de las dependencias y entidades estarán señaladas en el Reglamento Interno de Administración Municipal.</p>
---	--

Artículos 87 al 253 sin cambios.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.





COPIA SIN VALOR LEGAL